

MAR DEL PLATA, 05 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-4140/15, por el cual se tramita la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Revista “Pasado Abierto” y de las autoridades e integrantes de la misma, según la presentación realizada por la Dirección del Centro de Estudios Históricos (C.E.His.), y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa el pedido de aprobación de la referida propuesta, solicitada por la Doctora Valentina Ayrolo, en su carácter de Directora de la Revista “Pasado Abierto”, perteneciente al Centro de Estudios Históricos (C.E.His.).

Que, a fojas 02/22, se adjunta una copia del reglamento interno propuesto que incluye: a) Organización administrativa interna de la revista; b) Fundamentación de cada una de las partes que la componen; c) Discriminación de los requisitos científicos que deberán cumplir las contribuciones que lleguen con solicitud de publicación.

Que, a fojas 22 vuelta, obra la aprobación unánime de los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Estudios Históricos (C.E.His.).

Que, a fojas 23, se glosa la solicitud de aprobación de la nómina de autoridades e integrantes de los consejos que editan la revista “Pasado Abierto”, que también cuenta con el aval del referido Consejo Directivo.

Que, a fojas 24/25, se adjunta la composición de las distintas comisiones que integran esta Revista.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3130/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015, se aprueba el Reglamento de la mencionada revista, autoridades y comité editorial.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5370/17, y de acuerdo con lo tratado y aprobado en la Sesión N° 83 de este cuerpo, se resuelve extender hasta el 31 de diciembre de 2017, las funciones de las autoridades e integrantes de la presente revista.

Que, a fojas 54, la Codirectora del Centro de Estudios Históricos eleva la lista de las nuevas autoridades de la Revista “Pasado Abierto”, a partir del 1° de enero de 2018 y en carácter de *ad-honorem* y los nuevos integrantes del Consejo Editor.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 498/18 y de acuerdo con lo resuelto y aprobado en la Sesión N° 04, del 16 de mayo de 2018, se aprueba la renovación de autoridades, según lo solicitado a fojas 54.





Que, a fojas 126, se tramita la solicitud de incorporación de la becaria, Licenciada Camila Luna, al Comité Editorial de la revista, y con el aval de su Directora.

Que, a fojas 127/136, se adjunta el curriculum vitae de la Licenciada Luna.

Que, a fojas 137, se solicita la rectificación de la Ordenanza de Consejo Académico N° 498/18, respecto de sus autoridades e integrantes, y se detalla la composición completa del Comité Editorial.

Que, a fojas 140, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre ambas propuestas.

Lo resuelto en la Sesión N° 10, de fecha 17 de octubre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Ordenanza de Consejo Académico N° 498/18, que quedará redactada como se detalla:

“Aprobar, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la composición del Comité Editorial de la revista “PASADO ABIERTO”, dependiente del Centro de Estudios Históricos (C.E.His.) (Ordenanza de Consejo Académico N° 3130/15), de acuerdo con el siguiente detalle:

**Directora: Doctora Melina PIGLIA
Secretario: Doctor Mariano FABRIS**

COMITÉ EDITORIAL

Doctora Romina Denisse CUTULI

Doctora Débora GARAZI

Doctor Gustavo Nicolás CONTRERAS

Doctora Inés Carolina ROJKIND (UBA)

Doctora Miranda LIDA (UdeSa)

Doctor Rodrigo BOOTH (Uchile, Chile)

Doctor Fabio DE SOUZA LESSA (UFRJ, Brasil)

Doctor Daniel Oscar DICOSIMO (UNCPBA)

Magíster Victor Nahuel PEGORARO

Profesora Carolina GERMINARIO

Profesor Francisco MOSIEWICKI



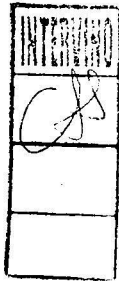
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



Licenciada Camila LUNA”

ARTÍCULO 2º.-Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1 0 0 6



SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMAN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES